

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2022, el pliego de prescripciones técnicas con la documentación técnica anexa al mismo, y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de servir de base para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo del quiosco sito en el Parque Robinson de esta capital, con una superficie total de 80,00 m2 construidos de dominio público, y 269,42 m2 de veladores alrededor de su perímetro, para su explotación como Establecimiento de hotelería con elaboración de comidas y bebidas (Expte. 12/2020), para una duración máxima de 15 años y un canon mínimo anual de 5.730,98 euros, se somete dicha documentación a información pública por plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que quienes se consideren interesados, puedan presentar las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 64, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en el departamento de contratación de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Huelva, a 7 de febrero de 2022.- EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACION DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobar inicialmente la innovación del PGOU de Huelva, mediante MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 30 DEL P.G.O.U. DE HUELVA RELATIVA AL ART. 515 DE LAS ORDENANZAS URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL PGOU, que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán en mayo de 2021, con la finalidad de albergar la posibilidad de ampliación de la zona susceptible de realización de construcciones de utilidad pública o interés social contemplada en el apartado 1.2 del artículo 515 para SNU-5 Grado 1: Suelo Agrícola, Ganadero y Forestal, que actualmente está limitada a una franja de doscientos (200) metros a cada lado del eje de las carreteras existentes en el ámbito, y con la presente modificación se permite ampliar dicha franja a trescientos sesenta (360) metros en la Ronda Norte de Circunvalación. La nueva ordenación que se propone queda justificada en el documento técnico.

El Acuerdo de aprobación se encuentra habilitado en el siguiente enlace web, así como la nueva ordenación conforme a documento técnico completo aprobado (adicionalmente a la publicación en el Portal de Transparencia Municipal).

[http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou\\_y\\_mp/APROB\\_INICIAL/MP30-ACUERDO-PLENO-AI.pdf](http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou_y_mp/APROB_INICIAL/MP30-ACUERDO-PLENO-AI.pdf)

[http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou\\_y\\_mp/APROB\\_INICIAL/MP30-MEMORIA-PLANOS.pdf](http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou_y_mp/APROB_INICIAL/MP30-MEMORIA-PLANOS.pdf)

[http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou\\_y\\_mp/APROB\\_INICIAL/MP30-CERTIFICADO-SECRETARIO-AI.PDF](http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou_y_mp/APROB_INICIAL/MP30-CERTIFICADO-SECRETARIO-AI.PDF)

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Dicho expediente incluye un Anexo de Evaluación Ambiental Estratégica y un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

